

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. HACIENDA Y FINA. EUROPEA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS (6410/00302/00000)
	SALIDA
	11/12/2020 11:28:08
	202099901758683

 JUNTA DE ANDALUCÍA	CONSEJ. PRES. ADM PÚBLICA E INT S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR (6210/00201/00000)
	ENTRADA
	11/12/2020 11:28:09
	202099909232452

Fecha: 11 de diciembre de 2020

Destinatario:

Su referencia: 232-20-LEG

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Nuestra referencia: IEF-00434/2020

S.G.T. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Asunto: **INFORME** - DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 602/2019, DE 3 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE CREA EL CATÁLOGO DE PREMIOS CONCEDIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ED. Palacio de San Telmo.Paseo de Roma 41071 - SEVILLA

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 10 de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **“Decreto por el que se modifica el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las Distinciones Honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Junta de Andalucía”**.

El citado Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, regula el título de Hija Predilecta o Hijo Predilecto de Andalucía, aborda la regulación de la Bandera de Andalucía como distinción honorífica de carácter provincial y se reconocen 9 categorías de la Medalla de Andalucía, además de la Medalla de Andalucía Manuel Clavero Arévalo, que incluían los ámbitos de Ciencias Sociales y las Letras, las Artes, el Deporte, la Solidaridad y la Concordia, la Economía y la Empresa, la Investigación, la Ciencia y la Salud, la Proyección de Andalucía, el Mérito Medioambiental y los Valores Humanos.

Para completar los ámbitos reconocidos por las distinciones reguladas en el citado decreto se considera necesario modificar el mismo creando una nueva categoría de distinción honorífica de carácter extraordinario, la Medalla de Honor de Andalucía, cuya concesión excepcional reconocerá a



EDUARDO LEON LAZARO		11/12/2020	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NH2KmC2A88275E7741DD9C4D859588	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

aquella persona física o jurídica, grupo o entidad, de gran relevancia en agradecimiento a su vinculación con Andalucía y como reconocimiento a los valores dimanantes de su trayectoria vital.

Según se indica en la Memoria Económica, la aprobación del presente proyecto de Decreto que modifica al Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, no supone incidencia económica en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dado que se limita a establecer una nueva distinción honorífica, la Medalla de Honor de Andalucía. En este sentido se pronuncia el artículo 3 del proyecto de decreto en su nueva redacción, estableciendo que *“Las distinciones honoríficas reguladas en el presente decreto tienen carácter exclusivamente honorífico y no generan derecho a ningún devengo ni efecto económico”*.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto del proyecto de Decreto fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero, y por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		11/12/2020	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NH2KmC2A88275E7741DD9C4D859588	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	